

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

Parral, 18. de Agosto del 2009.

DECRETO EXENTO Nº 2438,

- VISTOS:
- 1) El D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) Decreto Nº 654 del 09.12.2008 de Alcalde de Parral
 - 3) Contrato de Prestación de Servicio a Honorarios de fecha 10 de Agosto del 2009.
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, a contar del 10 de Agosto del año en curso el Contrato de Prestación de Servicios, que se adjunta, de la siguiente institución:

Sociedad Médica Zuloaga y Morales Ltda RUT. 76.059.628-0

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21405-13 "Cirugía Menor", según presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2009.

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Páguese.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCÓBAR
Alcalde de Parral



ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/CAM/jgf
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Interesado
- 3.- Archivo Finanzas
- 4.- Archivo

QUINTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de Sociedad Médica Zuloaga y Morales, el cual declara recibir a su entera satisfacción, uno en poder de la I. Municipalidad de Parral y dos en poder del Departamento de Salud



ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
PO. URRUTIA 276
ACUALUE
PARRAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de la Comuna

Dr. Sergio Zuloaga S.
Médico Cirujano
RUT.: 14.617.293-8
RCM.: 24440-6

DR. SERGIO ZULOAGA SAN MARTIN
Representante Legal
Sociedad Médica Zuloaga y Morales.



ASESORIA JURIDICA
DIRECTOR
B° ASESOR JURIDICO